



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, se advierte que el apoderado de la parte actora doctor HÉCTOR ANDRÉS DUPONT MURCIA, sustituyó el poder al doctor CHRISTYAN CAMILO DUPONT MURCIA. Por consiguiente, el Despacho de conformidad con el artículo 75 del C.G.P y el artículo 5° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022, acepta dicha sustitución y reconoce personería al doctor CHRISTYAN CAMILO DUPONT MURCIA, para que continúe el trámite de la demanda en la forma y términos inicialmente otorgados al doctor HÉCTOR ANDRÉS DUPONT MURCIA.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_26_DEL
DIA DE HOY, _29-07-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aad77d50b6e25941226b41aa88f5cdf8ecc2d90811bd8e1451717b29d0c1709**

Documento generado en 28/07/2022 04:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>